S



_:-

Consejo de Seguridad

Distr. GENERAL

S/21682 30 de agosto de 1990 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

NOTA VERBAL DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1990 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE MONGOLIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El Representante Permanente de la República Popular Mongola ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, con referencia a su nota SCPC/7/90 (1) de 8 de agosto de 1990 relativa a la aplicación de la resolución 661 (1990) del Consejo de Seguridad, tiene el honor de comunicarle, por instrucciones de su Gobierno, que la República Popular Mongola no mantiene relaciones en las esferas económica y militar con el Iraq ni con Kuwait y que no mantendrá con dichos Estados relaciones de índole alguna que puedan contravenir las disposiciones de la resolución mencionada en cuanto corresponda su aplicación.

El Gobierno de la República Popular Mongola apeya las medidas de las Naciones Unidas dirigidas a aplicar las resoluciones sobre la crisis del Golfo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y por medios pacíficos.

90-21097 0183h